

«UNIDAD, TOTALIDAD Y JERARQUÍA»: CONTINUIDADES Y RUPTURAS EN LA TEORÍA Y LA PRAXIS DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL ESPAÑOLA, 1939-1969

ÀLEX AMAYA QUER

Universidad Babeş-Bolyai de Cluj-Napoca

alex-amaya@hotmail.com

(Recepción: 18/02/2011; Revisión: 25/07/2011; Aceptación: 28/06/2012; Publicación: 28/12/2012)

1. DEL *FUERO DEL TRABAJO* A LA OSE DE SALVADOR MERINO, 1937-1941.—2. PENSAMIENTO Y PRAXIS SINDICAL DE DOS FALANGISMOS DIFERENTES: GERARDO SALVADOR MERINO Y FERMÍN SANZ-ORRIO, 1941-1951.—3. POPULISMO, *HORIZONTALIZACIÓN* Y *REMOZAMIENTO*: LA FALLIDA APUESTA SINDICAL DE JOSÉ SOLÍS RUIZ, 1951-1969.—4. CONCLUSIONES.—5. BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

El artículo es un análisis de la evolución de la Organización Sindical Española (OSE) a través de las respectivas ideas y prácticas políticas de los tres Delegados Nacionales que la rigieron en sus primeros treinta años de existencia, antes del comienzo de la decadencia de la OSE como institución y del franquismo como régimen. Se muestran sintéticamente los condicionantes de índole política y social que afectaron su gestión, y se destacan las continuidades y las rupturas en las concepciones sindicales de Gerardo Salvador Merino, Fermín Sanz-Orrio y José Solís Ruiz. El texto tiene en cuenta el trasfondo personal de estos dirigentes, así como el contexto en que desarrollaron la aplicación práctica de sus respectivas ideas sindicales. Con ello se busca una más profunda comprensión del personal político perteneciente al heterogéneo universo falangista, en especial analizando la diversidad y motivaciones de su acción política en una institución tan importante como fue la OSE.

Palabras clave: Organización Sindical; Gerardo Salvador Merino; Fermín Sanz-Orrio; José Solís Ruiz.

«UNITY, TOTALITY AND HIERARCHY»:
CONTINUITIES AND BREAKS IN THE THEORY AND PRAXIS
OF THE SPANISH TRADE-UNION ORGANIZATION, 1939-1969

ABSTRACT

The article consists in an analysis of the evolution of the Organización Sindical Española (Spanish Trade Union Organization) through the ideas and the political practices of its three Delegado Nacional of the first 30 years of existence, before the beginning of OSE's decadence as an institution and of francoism as a regime. It shows synthetically the political and social determinants which affected their rule, while emphasizing the continuities and breaches in the syndical conceptions of Gerardo Salvador Merino, Fermín Sanz-Orrio and José Solís Ruiz. The text takes into account the personal background of these leaders, as well as the context in which they developed the practical application of their own ideas. With that, it seeks a more profound comprehension of the political staff linked to the heterogeneous falangist universe. Specially by analyzing the diversity and the motivations of its political action in an important institution such as OSE was.

Key words: Spanish Trade Union Organization; Gerardo Salvador Merino; Fermín Sanz-Orrio; José Solís Ruiz.

* * *

El falangismo, desde su nacimiento, diseñó y trató de aplicar un modelo sindical que rompía de forma radical con la tradición del sindicalismo que se había dado en España hasta entonces. Consistía en crear una estructura vertical que, encuadrando a trabajadores y empresarios en una misma organización, se convirtiese, por convencimiento o por la fuerza, en instrumento de armonización social para neutralizar la posibilidad de lucha de clases y que tuviera un papel determinante en el desarrollo de la economía en un futuro Estado nacional-sindicalista. Pese a que las esencias ideológicas fundamentales del sindicalismo falangista se mantuvieron incólumes durante el largo periodo histórico sobre el que se desarrolló el franquismo, es necesario señalar y explicar la existencia en el interior de la Organización Sindical Española a lo largo de su trayectoria de *diversos falangismos* que eran diferentes y en ocasiones opuestos. Todos ellos, empero, estaban interesados en reivindicarse como fieles seguidores de las ambiguas e incompletas enseñanzas de José Antonio Primo de Rivera, y se presentaban a sí mismos como la vía más adecuada para la construcción del Estado nacional-sindicalista a través de la OSE. En el periodo que ocupa este texto, el de los treinta años que unen 1939 y 1969, tres hombres ocuparon la máxima responsabilidad política en el sindicalismo oficial franquista: Gerardo Salvador Merino entre 1939 y 1941, Fermín Sanz-Orrio entre 1941 y 1951 y José Solís Ruiz entre 1951 y 1969. Los tres eran poseedores de

una idea sindical propia, anclada cada una de ellas en el sustrato ideológico falangista, pero que diferían de modo notable tanto en cuestiones prácticas como en el bagaje teórico que desarrollaron para legitimarlas. Este artículo trata, pues, de caracterizar cada una de esas *ideas sindicales* mediante los textos escritos o inspirados por los líderes de la OSE, sus construcciones discursivas y sus respectivas acciones políticas en el marco del sindicalismo oficial franquista.

Como argumenta Zira Box (1) en el número 27 de esta revista, la proliferación en los últimos treinta años de numerosos trabajos académicos sobre Falange puede ser perfectamente compatible con nuevas perspectivas y estudios sobre el pensamiento político falangista, que se justifican por su valor analítico y su originalidad. Este texto intenta proseguir esta línea de trabajo en la relevante dimensión sindical del falangismo, no siempre merecedora de una atención suficiente.

1. DEL FUERO DEL TRABAJO A LA OSE DE SALVADOR MERINO, 1937-1941

La formulación institucional de la Organización Sindical Española fue, ya desde sus inicios, un proceso lento y costoso. Más allá de la teorización del sindicalismo de tipo vertical que había hecho el falangismo desde 1934, y el breve intento forzado por las circunstancias de la Segunda República de crear organizaciones horizontales —las CONS y las CENS: Centrales de Obreros Nacional Sindicalistas y Centrales de Empresarios Nacional Sindicalistas (2)— las raíces fundamentales del modelo sindical instaurado en 1940 se hallan ineludiblemente en los años de la guerra civil. En concreto, a partir de 1937, en relación a la necesidad básica de una duradera paz social para el naciente *Nuevo Estado*, que no podía conseguirse solamente a través de la violencia. Para este, el encuadramiento de los trabajadores en una estructura sindical que garantizara el control social, la superación de la lucha de clases y la armonía en el ámbito laboral era tan importante como la eliminación misma del movimiento obrero. La teoría nacional-sindicalista sobre el modelo sindical pretendía cubrir esta necesidad. Fue por ello que los estatutos de FET y de la JONS redactados tras el Decreto de Unificación del mes de abril de 1937 (3), y que en buena parte eran una traslación mimética de los de Falange Española de las JONS de 1934, incluyeron la creación por parte del partido de las «Organizaciones Sindicales aptas para encuadrar el Trabajo y la Producción y reparto de bienes» (4), atribuyéndose, entre otras cosas, la

(1) Box, Z. (2012): 20-21.

(2) Véase LÓPEZ GALLEGOS, M.S., en GALLEGO y MORENTE (2005): 43-67.

(3) BOE, núm. 182, 20 de abril de 1937, pp. 1033-1034.

(4) Artículo 29 de los Estatutos de FET y de las JONS. En los de 1934 la mención a la creación de Sindicatos por parte del partido se encontraba en el artículo 54.

gestión de las cuotas obligatorias pagadas por los trabajadores, medida que, por otra parte, no fue institucionalizada hasta 1941 (5).

No obstante, el tema sindical se convirtió pronto en una polémica capaz de hacer peligrar el delicado equilibrio político existente en el seno de la España *nacional*. Si bien el artículo 29 de los Estatutos de FET y de las JONS estipulaba que los sindicatos iban a estar adscritos a ella, la creación de un Ministerio de Organización y Acción Sindical el 30 de enero de 1938 contradujo tan sustancial premisa. Poco después, el *Fuero del Trabajo*, promulgado el 9 de marzo de 1938 y primera de las Leyes Fundamentales del franquismo, alimentó la contradicción con el texto principal del partido. Si bien consideraba a la futura estructura sindical bajo una teórica óptica falangista, tampoco recogía su adscripción total al partido único, más que estipular que las jerarquías del sindicato «recaerán necesariamente en militantes de FET y de las JONS» (6). El *Fuero del Trabajo* codificaba plenamente la naturaleza del régimen que se estaba creando en el bando *nacional*, y del que no cabe cuestionar su impronta abiertamente fascista. Sin embargo, a pesar de la indudable influencia de la doctrina falangista en su redacción, el *Fuero* no era una síntesis exclusiva de ella (7), lo cual se reflejaba en el tratamiento que otorgaba al ámbito sindical. Esto era consecuencia del difícil equilibrio de poder que se dirimía en el interior de la coalición de fuerzas que se había alzado en armas contra la República (8). Las tensiones que existieron entre los diversos sectores ideológicos de la España *nacional* en torno al proceso de redacción del *Fuero del Trabajo* obligaron a pactos y cesiones mutuas, fenómeno que, por otra parte, era análogo al que se había producido anteriormente en los países erigidos como principales referentes ideológicos (9). En el caso sindical, el *Fuero* reflejaba tanto la influencia del nacional-sindicalismo en la configuración de un sustrato ideológico para el *Nuevo Estado* como la constatación de la existencia de diversas organizaciones sindicales y patronales, diferenciadas de las falangistas, que no deseaban una supeditación total de los futuros sindicatos oficiales a Falange. Es por ello que el proceso de unificación de todas ellas en una misma organización sindical, tal y como preveía el texto fundamental, fue lento, confuso y no carente de tensiones.

La decisión de crear un Ministerio de Organización y Acción Sindical, que recayó en manos de Pedro González-Bueno, y mantener la estructuración del

(5) APARICIO (1980): 85.

(6) Capítulo XIII del Fuero del Trabajo, en BOE, núm. 505, 10 de marzo de 1938, pp. 6178-6181.

(7) ANDREASSI CIERI, en GALLEGO y MORENTE (2005): 15.

(8) THOMÁS (2000): 69-71.

(9) En el caso italiano, considerado el referente fundamental que inspiró el *Fuero del Trabajo*, la *Carta del Lavoro* fue resultado de un trabajoso consenso entre patronal y jercas del partido, al margen de los sindicalistas. Véase PERFETTI (1988): 132-165; y FRANCK (1990): 33-34. Lo mismo ocurrió en el caso alemán, en relación a la Ley de Organización del Trabajo Nacional (*Gesetz zur Ordnung der nationalen Arbeit*). Véase MASON (1993): 103 y 170-174; más específicamente MOMMSEN, PETZINA y WEISBROD (1974); MASON (1995) y AYÇOBERRY (1999): 112-115.

sindicalismo oficial momentáneamente lejos de las pretensiones hegemónicas de Falange (10) se inscribía, por tanto, en la voluntad de Franco de conseguir un equilibrio temporal tranquilizador. La aparición de dicho ministerio y la ambigüedad consciente del *Fuero del Trabajo* en materia sindical, buscaban ganar tiempo a la espera de la finalización de la guerra. Pero, pese a mantenerse grandes incógnitas en torno a la relación del futuro sindicalismo oficial con el Estado, algo que por otra parte no fue excepción entre las experiencias fascistas europeas (11), sí que se comenzaba a instaurar de forma definitiva un modelo sindical de inspiración plenamente falangista que perduraría en esencia hasta el final de la dictadura. La labor fundamental a la que se aprestó el ministro González-Bueno fue la redacción de la llamada Ley de Bases de la Organización Nacional-Sindicalista, cuyo último borrador fue presentado al Consejo de Ministros el 1 de junio de 1939. A pesar de que la Ley pretendía contentar a los falangistas, no solo adoptando su retórica abiertamente fascista en el articulado, sino reflejando de forma sustancial el modelo organizativo nacional-sindicalista, su rechazo fue absoluto en el Consejo Nacional del Movimiento (12) y, posteriormente en el Consejo de Ministros, debido a la pretensión de la Ley de mantener a la futura organización sindical fuera del alcance de FET y de las JONS, con amplias prerrogativas en materia de nombramientos en manos del ministro. Como consecuencia de la oposición frontal de los falangistas a la preponderancia ministerial sobre el futuro sindicato en detrimento de Falange, el proyecto de Ley de Bases no pudo fructificar. La capacidad de maniobra del ministro González-Bueno quedó, por tanto, seriamente dañada y este fue finalmente cesado en una remodelación gubernamental decretada por ley el 8 de agosto de 1939, y con la que se suprimía, asimismo, el Ministerio de Organización y Acción Sindical. Pasaban a depender «del Servicio de Sindicatos de FET y de las JONS todos los asuntos directamente relacionados con las actividades sindicales» (13), aunque, como contrapartida, se ponía límite a la pretensión falangista *totalitarizante* de los sindicatos sobre el conjunto de las organizaciones económicas (14).

El encargado de dirigir y organizar desde el partido a la Delegación Nacional de Sindicatos fue el *camisa vieja* Gerardo Salvador Merino, y su gestión

(10) «Decreto sobre Sindicatos Nacional Sindicalistas» de 21 de abril y «Decreto de creación de los Sindicatos Económicos», de 5 de agosto de 1938.

(11) Para un análisis comparativo de la relación entre Estado y sindicatos oficiales en Italia y España véase MOLINERO, en DI FEBBO y MOLINERO (2005): 45-77. Para el caso particular de Italia, véase PERFETTI (1988): 72-173.

(12) Véase su dictamen en FUNDACIÓN NACIONAL FRANCISCO FRANCO (1992): 464. El proyecto de ley se encuentra en la misma obra: 378-412.

(13) Artículo 6 de la Ley de 8 de agosto de 1939. El preámbulo de la misma también estipula que «a reserva de lo que se disponga en la futura Ley, se desglosan del Ministerio del ramo, para depender del Movimiento, aquellas funciones relacionadas con la actividad sindical que se estima deben radicar en la línea jerárquica del Partido».

(14) THOMAS (2000): 78 y 135.

ejemplificó el esfuerzo definitivo para estructurar la organización sindical en un modo claramente falangista. Gerardo Salvador Merino, nacido en 1910 en Herrera del Pisuerga, Palencia, militó brevemente en las filas del PSOE, a pesar de que su padre era presidente local de la CEDA. En mayo de 1933, este sufrió un atentado que costó la vida a la madre de Salvador Merino, lo cual probablemente influyó decisivamente en su evolución política, afiliándose a FE en enero de 1934 tras conocer a José Antonio Primo de Rivera en Madrid. Licenciado en derecho en 1935, ganó una plaza de notario en La Coruña, donde ejerció, además, de Jefe Local de FE de las JONS. Al inicio de la guerra civil tras ser ayudado a escapar de una detención, formó parte de las columnas del frente asturiano, en el que fue herido dos veces. Durante el periodo de convalecencia fue nombrado Jefe Local de FET y de las JONS en La Coruña. Tardó poco en ser depuesto y enviado de nuevo al frente, al mostrar una incómoda y excesiva exaltación revolucionaria. Hecho prisionero en Cartagena tras el hundimiento del buque *Castillo de Olite*, instigó poco después la sublevación de presos que permitió la toma de la ciudad el 24 de marzo de 1939 (15). Ello le redimió a ojos de Franco, que le nombró Delegado Nacional de Sindicatos cinco meses después.

Su primera decisión tras tomar posesión del cargo fue firmar el decreto de 29 de septiembre de 1939 que permitió la transferencia al patrimonio de la Delegación Nacional de Sindicatos de los bienes que habían sido incautados a los sindicatos de izquierda durante la guerra. Sin embargo, el gran asunto pendiente se situaba en completar la incorporación de todas las organizaciones sindicales y patronales que habían mantenido una existencia más o menos independiente aprovechando las incertidumbres provocadas por la etapa de González-Bueno. Salvador Merino se dispuso inmediatamente a acometer esta tarea, para lo que reunió a un activo equipo de jóvenes falangistas prestos a redactar la primera de las herramientas legales con que se construyó la Organización Sindical: la Ley de Unidad Sindical. Promulgada el 26 de enero de 1940, esta Ley vino a confirmar la preponderancia del modelo sindical falangista en la estructuración de un sindicato vertical y unitario. Su organización era «la única reconocida con personalidad suficiente por el Estado, quien no admitirá la existencia de ninguna otra con fines análogos o similares» (16), incorporando a su seno a cualquier asociación creada «para defender o representar total o parcialmente intereses económicos o de clases» (17). La Ley de Unidad Sindical, en definitiva, a diferencia de la posterior Ley de Bases de la Organización Sindical, no tenía tanto un carácter de ordenación administrativa como de plasmación definitiva del modelo ideológico que debía sustentar a la Organización Sindical Española, aunque sin alardes teóricos, lo cual era seña de la personali-

(15) *Ibid.*: 189-194.

(16) Preámbulo de la Ley de Unidad Sindical de 26 de enero de 1940.

(17) *Ibid.* Al respecto de los problemas de aplicación de esta norma, véase RUIZ (1993): 25; también MARTÍNEZ ALIER (1978): 27-51.

dad política del mismo Salvador Merino. La nueva OSE estaba marcada por el precepto de «Unidad, Totalidad y Jerarquía» estipulado en el *Fuero del Trabajo*; aunque, en oposición a este, la Ley de Unidad Sindical explicitaba el vínculo de la OSE con FET y de las JONS. Instauraba, asimismo, la triple condición económica, social y asistencial que caracterizaría a la OSE durante toda su existencia. Por una parte, la estructuración en Sindicatos Nacionales por ramas de producción, concreción al menos teórica del noveno de los 27 puntos del programa de Falange, y que en la ambición de Salvador Merino debía abrir las puertas a la dirección de la política económica del Régimen por parte de la OSE mediante los Sindicatos Nacionales. Por otro lado, la función social del sindicalismo falangista, en su capacidad de encuadramiento de toda la población *productora* a través de un despliegue territorial en forma de Centrales Nacional-Sindicalistas — más adelante Delegaciones Provinciales — y de Sindicatos Locales y Provinciales. Y, por último, la creciente red de organismos asistenciales sindicales que habían ido apareciendo desde 1939, y que culminarían su propio proceso de centralización y coordinación con la creación de la Vicesecretaría Nacional de Obras Sindicales el 29 de noviembre de 1941, ya sin Gerardo Salvador Merino como Delegado Nacional de Sindicatos. Este, no obstante, aprovechó el patrimonio recibido de las incautaciones a los sindicatos de izquierda para iniciar el desarrollo, aunque tímido y con tintes eminentemente propagandísticos, de un asistencialismo sindical que debía ser plasmación práctica del discurso sobre la *justicia social* empleado en la propaganda (18).

En la misma línea, Salvador Merino instauró la práctica de organizar concentraciones de trabajadores en grandes mítines (19) que, con tintes de genuino radicalismo fascista (20), eran utilizados tanto para difundir el discurso social nacional-sindicalista como para visibilizar públicamente la creciente fuerza y capacidad movilizadora que podía tener la Organización Sindical. Salvador Merino buscaba la plena instauración del Estado nacional-sindicalista, por lo que se encontraba cercano en planteamientos políticos a Serrano Suñer, artífice de su elevación a la más alta jerarquía sindical. Pero, a diferencia de Serrano, Salvador Merino pretendía convertir a la Organización Sindical en un organismo poseedor de autonomía con respecto al Estado, además de dotarle de una inmensa capacidad de control de la economía mediante los Sindicatos Nacionales (21). En este aspecto, Salvador Merino se fijó en el modelo nazi, viajando a Alemania en mayo de 1941 con objeto de conocer *in situ* las organizaciones sindicales de aquel país, el *Deutsche Arbeitsfront* o DAF. Pero,

(18) MOLINERO (2005): 130-131.

(19) Véase APARICIO (1980): 137.

(20) SAZ (2004): 162.

(21) El *Fuero del Trabajo* lo había especificado del siguiente modo: «El sindicato vertical es instrumento al servicio del Estado, a través del cual realizará principalmente su política económica. Al sindicato corresponde conocer los problemas de la producción y proponer sus soluciones, subordinándolas al interés nacional.»

aparentemente se reunió también con el ministro de Asuntos Exteriores Joachim von Ribbentrop y con el ministro de Propaganda Joseph Goebbels, ante los que se mostró como un ferviente partidario de la entrada de España en la guerra. Proliferaron en España rumores que apuntaban a que Salvador Merino había intentado lograr el compromiso de Alemania para conseguir el cese de Serrano Suñer, lo cual terminó de envenenar las relaciones entre el nuevo ministro de Asuntos Exteriores y el Delegado Nacional de Sindicatos. En este contexto se inscribió la defenestración política de Salvador Merino, con la aquiescencia de elementos del empresariado —temerosos de una OSE demasiado poderosa—, del Ejército y de sus rivales políticos fuera de la órbita nacional-sindicalista, pero también de *camaradas* suyos como José Luis de Arrese o José Antonio Girón de Velasco (22), los cuales, animosidades personales aparte, se sentían con su caída reforzados en sus posiciones políticas. Salvador Merino, perdido el apoyo de Serrano, fue acusado de masón ante Franco por el teniente general Andrés Saliquet, a la sazón presidente del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo. Tras un corto proceso, fue condenado a doce años de prisión por este mismo tribunal. Aunque indultado un tiempo después, Salvador Merino fue expulsado de FET y de las JONS y desapareció de la vida política (23).

Se abrió así una nueva etapa en la Organización Sindical Española que él había ayudado a crear y en la que había dejado una impronta notable en el ámbito organizativo. La Ley de Unidad Sindical vino a ser completada por la Ley de Bases de la Organización Sindical, el agente legislativo básico con el que se vertebró la estructura fundamental de la OSE durante treinta años. Aprobada el 6 de diciembre de 1940 (24), la Ley de Bases excluía jurídicamente la posibilidad de conflicto en la esfera laboral (25), e insistía en vincular repetidas veces la organización del sindicalismo oficial no solo al mando de FET y de las JONS, sino también a la doctrina *histórica* nacional-sindicalista que implicaba que «la organización económico-social de la producción se ejerce a través de los Sindicatos nacionales.» Pese a que una cosa era la formulación retórica de su articulado, y otra diferente la capacidad práctica que la OSE iba a poder ostentar en la dirección económica del Estado, Salvador Merino afirmó en octubre de 1940 que «los Sindicatos Nacionales tendrán atribuciones de enorme trascendencia y responsabilidad respecto a la ordenación económica nacional, con vistas a una unidad de la política económica del Estado» (26). En lo estrictamente organiza-

(22) THOMÁS (2000): 295. Girón llegó a sugerir que Salvador Merino debía ser fusilado.

(23) Para la caída política de Salvador véase *Ibid.*; 290-301 y DOMÍNGUEZ ARRIBAS (2006): 1127-1137. Tras su caída, Salvador Merino cumplió un breve destierro en Baleares, tras lo cual trabajó como asesor de industriales textiles catalanes. En los años sesenta y setenta fue director-gerente de Motor Ibérica en Barcelona. En ORTÍNEZ (1993): 41-43.

(24) BOE, núm. 342, 7 de diciembre de 1940, pp. 8388-8392.

(25) BABIANO (1995): 51.

(26) *Pueblo*, 22 de octubre de 1940.

tivo, el desarrollo estructural y jurídico de la Organización Sindical Española sería una tarea acometida en mayor medida tras la defenestración política de Gerardo Salvador Merino, tanto en los tres meses de interinidad al frente de la Delegación Nacional de Sindicatos de Manuel Valdés Larrañaga (27) como, sobre todo, bajo la égida de Fermín Sanz-Orrio, a partir de 18 de diciembre de 1941. Tras el fin de la etapa de Salvador Merino se tomaron decisiones importantes, como la aprobación del Decreto de 28 de noviembre de 1941, en que se instituyó definitivamente la *cuota sindical* obligatoria (28) o las diversas Órdenes Generales de 1942 y 1943, con las que se configuraron buena parte de los servicios burocráticos de la Organización Sindical tanto a nivel central como provincial.

2. PENSAMIENTO Y PRAXIS SINDICAL DE DOS FALANGISMOS DIFERENTES: GERARDO SALVADOR MERINO Y FERMÍN SANZ-ORRIO, 1941-1951

El 18 de diciembre de 1941, la Delegación Nacional de Sindicatos recayó de forma oficial en Fermín Sanz-Orrio. Con ello, la Organización Sindical Española acogió como prioritaria su función de responsable del encuadramiento social de los trabajadores con objeto de mantener a todo coste la armonía de clases en el ámbito laboral, sin suponer como contraprestación una amenaza al orden interno del Régimen. Para ello, renunció tanto a la exaltación revolucionaria de Salvador Merino como, sobre todo, a su voluntad autonomista con respecto al Estado y su vocación dirigente en lo económico, orientando la función propagandística hacia elementos más *dóciles* del discurso, como el culto a la personalidad de Franco, la loa sistemática a un modelo sindical considerado como ideal para España y la promoción continua del acento social que caracterizaba, a tenor de la propaganda, tanto al Régimen como a la propia OSE. Sanz-Orrio debía representar, tras la caída de Salvador Merino, el viraje definitivo, iniciado en los meses anteriores, hacia la burocratización de la OSE en detrimento de su politización (29), y esto implicó una estructuración unitaria cerrada que debía hacer efectiva la verticalidad como característica fundamental de la OSE. También supuso una organización más reglamentaria y normalizada de los órganos rectores de las diferentes actividades sindicales, las cuales se lleva-

(27) Dirigió interinamente la Organización Sindical no en calidad de Delegado Nacional sino de Secretario Nacional. Con el nombramiento de Fermín Sanz-Orrio como Delegado Nacional, Valdés Larrañaga mantuvo por un tiempo el cargo de Secretario Nacional de la Organización Sindical Española.

(28) A la que se había resistido abiertamente Salvador Merino hasta junio de 1941, poco antes de su defenestración, por considerar que la sindicación y el pago de la cuota debían ser voluntarias mientras la OSE se encontrara en un proceso de maduración durante el cual era deseable tener un sindicato de *convencidos* que una organización mastodóntica minada por elementos disgustados.

(29) APARICIO (1980): 183-184.

rían a cabo de forma más *neutra* y con menor carga política. Por ello, la vertiente propagandística quedaría relegada a la función asistencial y al discurso autolegitimador en un tono rebajado en cuanto a la exaltación retórica.

Fermín Sanz-Orrio había nacido en Pamplona en 1901 (30). De familia carlista, Sanz-Orrio pasó brevemente por la Academia de Artillería de Segovia, donde conoció a Julio Ruiz de Alda, futuro fundador de la Falange, aunque su interés por la política llegaría varios años más tarde. Estudió Derecho en la Universidad de Valladolid y, posteriormente, en la Central de Madrid. Su falta de implicación en actividades partidarias no ocultaba, por otra parte, un pensamiento político más o menos articulado cercano al carlismo y basado en valores profundamente conservadores enraizados en su propio bagaje familiar y condición social, con un importante trasfondo religioso. Se afilió a Falange Española a finales de 1933, convirtiéndose en uno de los principales organizadores de la CONS navarra en 1935. Tras sumarse a la sublevación del 18 de julio combatió en el frente del Norte y, en enero de 1938, fue nombrado Delegado Provincial de Trabajo y de Sindicatos en Pamplona, dependiente del Ministerio de Organización y Acción Sindical. En marzo de 1939 fue trasladado a Barcelona, pasando a estar bajo la Delegación Nacional de Sindicatos de Salvador Merino una vez desaparecido el Ministerio. La tarea de Sanz-Orrio en Barcelona fue breve pero exitosa en el asentamiento de bases de una estructura fundamentalmente vertical en una de las provincias más importantes en cuanto a concentración de población obrera. La patronal catalana encontró en Sanz-Orrio un valioso colaborador para conseguir una situación favorable para sus intereses (31), lo cual acabó motivando las críticas de Salvador Merino (32). Este decidió trasladar a Sanz-Orrio a Madrid, relegándole poco después a la Jefatura Nacional del Sindicato de Seguros. Tras una breve estancia en Baleares y Guipúzcoa como gobernador civil, su experiencia sindical, en la que había demostrado tanta eficiencia como falta de ambición política y exaltación revolucionaria, le convirtieron en el candidato perfecto para asumir la Delegación Nacional de Sindicatos en la nueva etapa que se abría tras el cese de Gerardo Salvador Merino. Sanz-Orrio iba a ser el hombre encargado de guiar a la OSE en el camino de la burocratización, la despolitización y la renuncia a la hegemonía en la dirección económica del Estado.

A diferencia de Salvador Merino, Sanz-Orrio optó simultáneamente por una despersonalización y una especialización de la estructura y de los cargos que conformaban el armazón sindical. Esto se hizo mediante órdenes generales emitidas desde la Delegación Nacional de Sindicatos, que normalizaron de modo minucioso las actividades y organización administrativa de la OSE. En

(30) Una breve síntesis apologética de su trayectoria vital en SANZ-ORRIO ARRAIZA (2009): 19-27.

(31) MOLINERO e YSÀS (1990): 109.

(32) En SANZ-ORRIO ARRAIZA (2009): 167-169.

enero de 1942 se publicó la Orden General de Delegación número 6, titulada «Llamamiento a la acción sindical» (33), que marcaría las pautas ideológicas del cambio de dirección e inauguraría la tendencia *normativizadora* de la Delegación Nacional de Sindicatos. Seguirían algunas más, ninguna de las cuales fue publicitada en la prensa, en una línea de discreción en cuestiones de organización interna que se convertiría, a partir de entonces, en práctica habitual en la OSE. Por otra parte, Sanz-Orrio no tenía una noción desdeñosa sobre la necesidad de adhesión masiva de los trabajadores a las estructuras verticales, a diferencia de Salvador Merino. Se puede valorar como paradójico que, si bien el *pensamiento* político de Salvador Merino era profundamente revolucionario desde una óptica falangista, el encuadramiento de las masas para alcanzar la meta del Estado nacional-sindicalista mediante la *revolución pendiente* era entendido por él como un proceso natural —aunque no por ello carente de obstáculos—, motivado por la autoridad ideológica inapelable del falangismo. Por su parte, Sanz-Orrio asumía como prioritaria la incorporación sin excepción de los trabajadores a la OSE, pero no consideraba en absoluto la llamada a la *revolución pendiente* como un medio ni un horizonte deseable. Para ambos, el concepto de la *justicia social*, de carácter totémico en el nacional-sindicalismo, no podía estar desligado del orden y la disciplina, pero Sanz-Orrio daba un peso menor a la legitimación ideológica que a la necesidad de una estructuración sistémica cerrada para el Sindicato Vertical, de un encuadramiento obligatorio y forzado, sin requerimiento de «promover su fe», en orden a garantizar la paz social en una comunidad nacional entendida como organismo formado por unidades naturales «que conviertan las masas en conjuntado sistema, en jerarquías dispuestas por la acción combinada, dotando de personalidad a quienes eran poco más que miembros gregarios de un rebaño amorfo» (34).

Sanz-Orrio se situaba, por tanto, en oposición a la concepción ideológica sobre el papel del sindicalismo falangista de Salvador Merino, basada en la confianza en el cambio psicológico-valorativo de las masas para conseguir sus objetivos políticos. Si Salvador Merino creía en que la construcción del modelo sindical falangista y la meta última del Estado nacional-sindicalista se fundamentaba en que la superioridad ideológica de Falange terminaría *convenciendo* a todas las clases sociales (35), Sanz-Orrio depositaba su fe en la incorporación colectiva en la estructura *verticalista* y en un *corpus* de reglamentaciones y normas fijas:

Lo característico en los propósitos sociales del Nacional-Sindicalismo se halla en el intento esforzado de sustituir la vieja sociedad, atomizada a través de más de un siglo de insolidaridad, por una recta y completa estructura, donde cada factor

(33) Que Sanz-Orrio definió años después del modo siguiente: «Por mucho tiempo fue una especie de catecismo sindical, y el resultado fue admirable», en *Ibid.*: 306.

(34) SANZ-ORRIO (1948): 81. Palabras pronunciadas en un discurso en Madrid en marzo de 1944.

(35) APARICIO (1980): 170.

humano y cada fuerza colectiva tenga señalado el puesto, y donde los estamentos las clases sociales y las categorías económicas se muevan ordenadamente, siguiendo directrices comunes, sirviendo ideales superiores (36).

Evidentemente, ambas visiones del sindicalismo falangista conllevaban actuaciones políticas diferenciadas. Lo que se trata de mostrar aquí es que Sanz-Orrio no fue solamente un instrumento vacío utilizado para desnaturalizar a la Organización Sindical, como vacía no era tampoco su propuesta organizativa, por mucho que el nuevo rumbo político sindical favoreciera los equilibrios políticos que pretendía garantizar José Luis de Arrese, Secretario General de FET y de las JONS desde 1941. Lo que sí que caracterizaba a la propuesta de Sanz-Orrio, por su bagaje personal y trayectoria política, era una acusada carencia de *revolucionarismo*, tanto en su retórica como en su actuación práctica, y un acusado carácter corporativista católico, sin negar el pleno arraigo de su concepción del sindicalismo vertical en los principios del falangismo, enunciados desde los inicios de este, y en ocasiones suficientemente vagos como para ser reinterpretables. A lo largo de su década de mando sobre la OSE, Sanz-Orrio se encargó de articular una *idea sindical* propia, que afectaba incluso a la visión sobre el conflicto social. Salvador Merino consideraba su posición política e ideológica radicalmente por encima del concepto de clases sociales, lo que le llevaba a infravalorar la posibilidad de conflicto producido por el antagonismo entre capital y trabajo. Para él, la superación y eliminación de estas contradicciones sociales podía ser automática y exenta de traumas (37). Sanz-Orrio, en cambio, no negaba la existencia de clases sociales ni expresaba su deseo de superarlas conceptualmente, además de permitirse reinterpretar las palabras de José Antonio para justificar su posición:

La clase social no es un concepto estático, sino dinámico, que varía con los tiempos. (...) la clase y la profesión son en efecto distintas, pero absolutamente compatibles, y coexisten de hecho en la sociedad. Y este punto de vista sí que es original de la Falange, ya que no solo separa y distingue ambos conceptos, sino que va más allá de los que creen que la profesión debe sustituir a la clase, y viene a ser algo así como su antídoto. Claro que esta postura se inspira en el horror a la existencia de clases distintas, que yo, a la verdad, no comparto. Nosotros no negamos las clases, puesto que son hechos naturales, que pueden destruirse o mantenerse, mas no discutir su existencia cuando se nos dan de frente. Pero voy más lejos: creo que ni siquiera es conveniente la destrucción de la clase. (...) La Falange fundadora, por su boca más autorizada, la de José Antonio, cuando habla de acabar con las clases se refiere, inequívocamente, a las clases según la concepción marxista, no según la auténtica concepción tradicional de las mismas. (...) Lo que hay que hacer es prescindir de la clase como fundamento estructural de una organización económico-social. Y esto sí que es superar la concepción marxista, que fue, en definitiva,

(36) *Pueblo*, 13 de octubre de 1942.

(37) APARICIO (1980): 169.

herencia fatal y evolución de la tesis liberal en lo político, en lo moral y en lo religioso (38).

Bien sea por su propia socialización política y trasfondo cultural, bien por su predisposición a acomodar en su discurso los intereses de la clase empresarial, o por estar condicionado por la conflictividad obrera que comenzaba a surgir (39), Sanz-Orrio desarrolló una visión del conflicto social más realista que Salvador Merino. Su posición era más cercana al concepto corporativista católico de las relaciones sociales en el ámbito laboral, aunque en lo relativo al derecho a huelga, al que Salvador Merino no hizo apenas mención en su breve mandato, sus palabras expresaban la naturaleza auténtica de la Organización Sindical que los trabajadores experimentaban en su ámbito cotidiano:

La Organización Sindical entiende que la huelga ya no es un método adecuado de lucha por la justicia social. (...) La huelga solamente se concibe frente a dos tipos de enemigos: frente a un Estado que se desentiende desdeñosamente de los problemas laborales, (...) o frente a empresarios que no saben distribuir sus beneficios con arreglo a las necesidades y a los derechos de sus trabajadores. En España estos dos motivos de huelga no caben (40).

Sin embargo, los principales motivos de divergencia entre ambos dirigentes sindicales fueron dos: la cuestión de la inclusión estructural en el aparato del partido de la Delegación Nacional de Sindicatos y la consideración o no de los Sindicatos Nacionales como un factor determinante en la dirección económica del Estado. En relación con el primer asunto, Salvador Merino fue uno de los principales adalides de la articulación de los Sindicatos oficiales en el seno de FET y de las JONS, siempre y cuando no se olvidase arrancar de raíz la ideologización de buena parte de la clase obrera en clave marxista y anarco-sindicalista (41). Por su parte, Sanz-Orrio opinaba que había sido un gran error eliminar el Ministerio de Organización y Acción Sindical. Para el nuevo Delegado Nacional de Sindicatos «embutir a los Sindicatos en la maquinaria política era una contradicción doctrinal, un error táctico y un cerrar los ojos a la psicología del elemento humano integrador del Sindicato: empresarios y trabajadores» (42).

En el asunto de la capacidad económica de los Sindicatos Nacionales, Sanz-Orrio impulsó que estos pasaran a ser estrictamente parte del armazón estructural de la misma OSE en tanto que principal herramienta de encuadramiento de los trabajadores. Es decir, trasladaba a la estructura de los Sindicatos Naciona-

(38) SANZ-ORRIO (1948): 243-245.

(39) En comparación con el estado de *pasividad hostil* de los primeros años. Para una síntesis de la conflictividad obrera en la década de los años 40, en la que se producen tanto acciones de reclamación de derechos dentro del marco de legalidad definido por la OSE como de protesta fuera de ella, véase MOLINERO e YSÀS (1998): 26-37.

(40) SANZ-ORRIO (1948): 261-262. Palabras pronunciadas en Bilbao el 30 de diciembre de 1945.

(41) APARICIO (1980): 80-81.

(42) En SANZ-ORRIO ARRAIZA (2009): 384.

les la función social del *verticalismo*, mientras que la función económica *descendía* al nivel local de la estructura sindical. Era en la aplicación de la función económica en el nivel sindical local en que debía contextualizarse la propuesta teórica de Sanz-Orrio de empresa nacional-sindicalista, «punto de arranque de todas nuestras organizaciones sindicales» (43), y, como tal, lugar adecuado para armonizar todos los intereses sociales. En la empresa nacional-sindicalista «el patrono es un jefe revestido de la máxima autoridad, dotado de las facultades suficientes para mantener una disciplina necesaria y mantener orden absoluto en lo económico y lo social», lo que se justificaba por su condición de «representante sindical de un grupo de productores, depositario de la autoridad del Estado y del Movimiento en aquel sector de la riqueza pública confiado a sus cuidados» (44). En contraposición, se debían crear Juntas de Jurados con representación obrera y capacidad de decisión. La empresa nacional-sindicalista no tuvo plasmación práctica con excepción del elemento vinculado a la autoridad patronal, reduciendo su conceptualización global a mera aportación para fortalecer la preponderancia del empresario en el ámbito laboral. Si bien esto podría encajar en el perfil acomodaticio y favorable al empresariado del dirigente navarro (45), la empresa nacional-sindicalista se convirtió, revisada, en un elemento propagandístico que reaparecería en diferentes ocasiones durante los años siguientes.

Por otra parte, durante el mandato de Sanz-Orrio se introdujeron algunos elementos —extremadamente restrictivos— de apertura de cauces de representación sindical que, al menos como punto de partida institucional, darían legitimidad a la posterior apuesta de *horizontalización* de José Solís Ruiz. Aunque la diferencia iba a ser, como se verá, radical. Se trató de la amplia representación sindical reservada a la OSE en las Cortes Españolas a partir de la Ley de 17 de julio de 1942, y de la creación en el mismo año de la figura del enlace sindical y del desarrollo de un muy restringido (46) sistema electoral en la Organización Sindical para aprovisionar a las jerarquías de una mayor legitimidad por parte de los trabajadores a los que representaban. Se consideraba que las condiciones *especiales* en las que había nacido la OSE justificaban la necesidad de haber impuesto un estricto control de las actividades sindicales pero que, una vez superada esta etapa, se podían abrir vías de participación. Las primeras elecciones sindicales se celebraron entre el 17 y el 22 de octubre de 1944, cubriéndose con ellas casi 200.000 cargos sindicales con una participación *oficial* del 95%. Con

(43) *Ibid.*: 254.

(44) *Ibid.*: 105.

(45) Aunque cuyo fracaso en la articulación legal de la empresa nacional-sindicalista dejó amarga huella a juzgar por los textos que escribió tras abandonar la actividad política. *Ibid.*: 289-306.

(46) Se excluían del sistema la elección de muchas jefaturas, y se consideraba una vía directa solamente para los sindicatos de empresa, gremios, cofradías y Hermandades locales. En la vía indirecta los filtros eran muy numerosos. En APARICIO (1980): 199.

todo, la participación real de los trabajadores en los comicios sindicales de 1947 y 1950 —en los que se extendió la elección de cargos a empresas de más de 50 trabajadores— se mantuvo en niveles muy bajos (47), lo que evidenciaba el alejamiento existente entre la OSE y la clase obrera que se vanagloriaba en representar. Ciertamente, la activa participación del sindicalismo oficial en la represión de las diversas huelgas que comenzaron a proliferar a finales de la década de los 40 y el comienzo de la siguiente no ayudó a remediar esta tendencia.

3. POPULISMO, *HORIZONTALIZACIÓN* Y *REMOZAMIENTO* (48): LA FALLIDA APUESTA SINDICAL DE JOSÉ SOLÍS RUIZ, 1951-1969

En el año 1951 se esperaba de un momento a otro el cese de Fermín Sanz-Orrio como Delegado Nacional de Sindicatos, especialmente tras el cambio de gobierno acaecido el día 18 de julio. Dar paso a un nuevo plantel de gobernantes formados bajo la égida del dirigente navarro tras una década de mando al frente de los Sindicatos oficiales parecía ser suficiente razón para su sustitución, pero no era la única, en especial tras la explosión de conflictividad obrera acaecida en Barcelona en febrero y marzo (49). Ello había planteado dudas sobre la capacidad de la OSE de mantener el orden social en el ámbito laboral, su función más importante dada la importancia del Ministerio de Trabajo en materia de reglamentación (50). Además, las relaciones de la máxima jerarquía de la OSE con la Secretaría General del Movimiento no habían sido excesivamente buenas desde la reposición de esta en noviembre de 1948, cuando el cargo de máxima autoridad en el partido tras Franco, aún sin rango ministerial desde 1945, había recaído en manos de Raimundo Fernández-Cuesta tras tres años de vacancia (51). Bien fuera por las tensiones existentes entre ambas jerarquías, bien por la necesidad de renovación jerárquica en el contexto de conflicto laboral de marzo y cambio de gobierno de julio de 1951, el caso es que, el 19 de septiembre de 1951, Fermín Sanz-Orrio fue cesado y sustituido por José Solís Ruiz al frente de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Solís había nacido en Cabra, Córdoba, el 27 de septiembre de 1913, y era hijo de pequeños propietarios agricultores, «de los que viven sobre la tierra, de

(47) PÉREZ PÉREZ (1998): 339.

(48) El concepto fue utilizado en LUDEVID (1976). La expresión «cambio de piel verticalista» en MATEOS (1997).

(49) Véase FANÉS (1977); más recientemente RICHARDS (1999): 543-585.

(50) Entre 1941 y 1958 este Ministerio, bajo el mando de José Antonio Girón de Velasco hasta su cese en 1957, fue el encargado de establecer las reglamentaciones laborales. La Ley de Convenios Colectivos cambió este escenario, dando preponderancia a la Organización Sindical.

(51) En el marco de matización de la fachada fascista del Régimen a resultas de la derrota del Eje en la II Guerra Mundial, la Secretaría General del Movimiento fue abolida entre julio de 1945 y noviembre de 1948. Recuperó su condición de departamento ministerial en julio de 1951.

los que reciben el sol y la lluvia en sus fincas, no de esos que cobran al recogerse la cosecha» (52). De sus años de infancia y juventud en el campo andaluz recordaba «haber conocido en mi pueblo la variedad sindical que traía como consecuencia la división de los hombres, del trabajo repartido en organizaciones que eran manejadas por los grupos o partidos políticos» (53). Marchó a Bilbao a estudiar Derecho y continuó estudios en la Universidad de Valladolid. Tras licenciarse se alistó, nada más comenzar la guerra civil, como voluntario en una compañía falangista de infantería en Valladolid, de la que llegó a Jefe de Centuria. Se supone que su politización en clave falangista se había producido en la ciudad castellana durante sus años universitarios, lógicamente desde el punto de partida cercano que le otorgaba su socialización en un ambiente familiar humilde pero conservador y contrario a las posiciones ideológicas de la izquierda. Interesado por las labores sindicales, se incorporó a la OSE en 1940 como uno de los secretarios técnicos del Sindicato Nacional del Metal. Tras el nombramiento de Fermín Sanz-Orrio como Delegado Nacional de Sindicatos, Solís entró a formar parte de su equipo de jóvenes colaboradores en la órbita central, lo que le llevó a una fulgurante ascensión en la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social de la OSE, a cuya cúspide llegó en 1944. Mantuvo el cargo hasta finales de julio de 1948, destacando durante su labor la organización del II Consejo Nacional de Ordenación Social, en junio de 1944, y del I Congreso Nacional de Trabajadores en otoño de 1946. Sin embargo, en el marco de una creciente desconfianza mutua que se reproduciría años después cuando ambos personajes compartieron espacio en el Consejo de Ministros, Sanz-Orrio le apartó de la estructura sindical en 1948. Solís fue enviado como Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento a Pontevedra hasta junio de 1951, en que fue trasladado al cargo homólogo en Guipúzcoa. Tres meses después, empero, era nombrado nuevo Delegado Nacional de Sindicatos.

Solís tardó algunos meses en trazar una primera propuesta organizativa propia para el sindicalismo oficial. Tras algunos actos públicos, que le sirvieron para esbozar sus rasgos personales pretendidamente populares y cercanos, el nuevo Delegado Nacional lanzó un importante documento titulado *Bases de la Futura Acción Sindical* (54) el 1 de septiembre de 1952. Con él insistía en uno de los aspectos fundamentales del carácter de la OSE desde sus leyes fundacionales, esto es, lo que Solís denominaba la lucha contra la *antinomia* entre Estado y Sindicato, término equívoco que parecía apelar a la inclusión de la OSE en el aparato del Estado, como había abogado siempre Sanz-Orrio, pero que en verdad se refería a algo distinto: la reivindicación del carácter político de la Organización Sindical, lo cual se vertebraría discursivamente en el concepto de Sindicato como puente entre la sociedad y el Estado. Pudiera ser revelador que

(52) En SOLÍS RUIZ (1955): 235.

(53) De «Muere el ex ministro Secretario General del Movimiento, José Solís Ruiz», en *La Vanguardia*, 31 de mayo de 1990, p. 18.

(54) «Bases de la Futura Acción Sindical», en SOLÍS RUIZ (1955): 15-18.

Solís defendiera, ya en su primer *llamamiento* sindical de importancia, un elemento teórico al que Sanz-Orrio se había opuesto durante diez años, esto es, la politización del sindicalismo oficial y su consolidación como entidad autónoma del Estado. Dicho elemento teórico revelaba el cambio de época, el fin del silenciamiento falangista a través del sindicalismo oficial, pero sin ostentar carácter rupturista ni poner en peligro el equilibrio en el seno del poder franquista. El *politicismo* de la Organización Sindical se expresaba, pues, en términos rotundos: «frente a los que mantienen la opinión del apoliticismo sindical profesamos y practicamos con sinceridad rotunda el principio de la naturaleza política de nuestros Sindicatos» (55).

En un discurso que pretendía insuflar ilusiones renovadas a los mandos a su cargo, Solís apostaba asimismo por una continuación de la política de despliegue del carácter *representativo* de la Organización Sindical, avisando, eso sí, de la necesidad de erradicar prácticas defectuosas que podían llevar al «montaje de instrumentos superfluos que fácilmente devienen en parasitarios», y poniendo término a «intervenciones personalistas que fortifican la dialéctica de quienes ignoran el hondo y extenso significado que tiene la aportación de lo representativo en nuestros Sindicatos» (56). Se trataba, sin duda, de una llamada a la disciplina interna y al fortalecimiento de su autoridad en unos momentos en los que, en una estructura creciente como la sindical, con un personal formado ya por miles de cargos burocráticos, su afianzamiento político era una tarea no exenta de riesgos. Para ello José Solís lanzó una serie de consignas de cumplimiento inmediato con las que se buscaba racionalizar el funcionamiento burocrático de la OSE de un modo que parecía opuesto al practicado en la década anterior: trasladando a las entidades sindicales provinciales y locales algunos Servicios de la órbita central, como los de Colocación y Consultorio Laboral, e incluso elementos importantes de la función asistencial, como era la gestión de las Obras Sindicales, para favorecer la *representación* de todos los productores en el asistencialismo sindical. Como se verá más adelante, estos cambios tuvieron menor alcance que el que hacía imaginar su formulación textual. Lo importante era que la jerarquización de la *línea política* de la OSE se mantenía incólume, pero esto no es óbice para afirmar que la implementación de la función *representativa* sindical —por supuesto, no en el grado con que se aplicaría en los años 60— ya formaba parte del proyecto inicial de Solís. En lo que sí había evidente disensión entre ambos dirigentes era en la reintroducción de una función económica en las tareas desempeñadas por los Sindicatos Nacionales (57),

(55) *Ibid.*: 18.

(56) *Ibid.*: 15.

(57) «La creación en los Sindicatos Nacionales y Provinciales de Servicios encargados del estudio de la política económica que les sea característica, de la promoción del constante perfeccionamiento y abaratamiento de la producción mediante la modernización del utillaje y la racionalización de las industrias y del trabajo; asesoramiento y gestión de Empresas, etc.», en *Ibid.*: 21.

sin tratarse, en ningún caso, de un renacimiento del modelo de Salvador Merino, pues el pretendido retorno de la capacidad económica de los Sindicatos Nacionales se reducía a tareas de estudio y asesoramiento, «función colaboradora y auxiliar en materia social-económica» (58). La cuestión es que Solís introducía cambios en algunos elementos importantes aunque no fundamentales del modelo de su antecesor, bien fuera porque en el camino hacia su afianzamiento político necesitaba diferenciarse de modo apreciable con respecto a su antiguo jefe, bien porque se trataba de dar unos primeros aunque prudentes pasos en un proyecto de mayor abasto que se desplegaría en toda su envergadura cuando el contexto así lo favoreciera. En cualquier caso, el trasvase de funciones —la *económica*, del ámbito local al de los Sindicatos Nacionales; la social, desde estos hasta las entidades territoriales— buscaba sobre todo dinamizar una organización que parecía adormecida tras el silenciamiento posbélico mundial y la gestión moderada y desmovilizadora de Sanz-Orrio. En un momento en que la amenaza del conflicto social, por primera vez desde la *Victoria*, aparecía de modo claro y real, el primer modelo sindical de Solís cobraba un sentido transparente. Se trataba de renovar la «ilusión sindicalista», tensionar el músculo de la Organización con un «quehacer constante, capaz de satisfacer el afán que a nuestras filas les atrae» (59).

Por otra parte, a diferencia de la época de Sanz-Orrio, la propaganda sindical fue utilizada como instrumento para crear y difundir una imagen carismática y un verdadero culto a la personalidad del Delegado Nacional de Sindicatos. Un ejemplo paradigmático de ello en los primeros años 50 fue el amplio reportaje sobre su figura que realizó el semanario *El Español* en julio de 1954. En el artículo en cuestión (60) se hacía seguimiento de la actividad de Solís mientras este disfrutaba de unas vacaciones veraniegas en La Coruña. Esto servía de mecanismo para el objetivo propagandístico de trasladar al público una determinada imagen del Delegado Nacional de Sindicatos basada en su condición de *hombre de acción*, inasequible al desaliento, que laboraba de continuo por el bien del sindicalismo nacional en general y por el de cada trabajador español en particular. Asimismo, se emitía una representación popular y cercana que incluso en el contexto de los años 50 podría parecer burda y simplista, pero sobre la que Solís construyó parte de su carrera política: no era un *político*, sino tal y como eran aquellos a los que pretendía representar y dirigir. Incluso la propia caracterización anatómica del personaje se correspondía con las exigencias de tan obvia representación: «su cuerpo macizo, de hombre maduro y bien desarrollado, se remata con una cabeza rotunda que desde la primera ojeada sugiere la idea de la *acción*» (61). En esta su primera imagen propagandística se encuen-

(58) «Discurso de clausura del Delegado Nacional de Sindicatos, señor Solís, en el Consejo Sindical Provincial de Valencia, en *Pueblo*, 7 de diciembre de 1951.

(59) *Ibid.*

(60) *El Español*, núm. 337.

(61) *Ibid.*

tran muchos elementos que aparecerían asociados a su persona en las décadas siguientes, cuando se convertiría en la *Sonrisa del Régimen*. Por ejemplo, en su continuo reparto de gestos enérgicos, en consonancia con su condición de hombre «de salud espléndida» (62). Su entusiasmo, e incluso su *hombría* — en 1954 Solís tenía ya ocho hijos —, también resultaron elementos fundamentales en la fabricación de su carisma. El contraste con su antecesor en la Delegación Nacional de Sindicatos no podía ser mayor.

Pero no era suficiente con el populismo emanado de la propaganda en torno a la figura de Solís. Hacía falta dar un paso adelante en otros campos, y uno de ellos era una política exterior que su antecesor, condicionado por el estatus del franquismo como paria internacional, no había podido emprender. El 14 de diciembre de 1955 España entraba en la ONU y el 28 de mayo siguiente hacía lo propio en la OIT, fortaleciendo aún más la posición de Solís dentro del entramado político del Régimen. Esta línea de actuación continuó con el acercamiento a movimientos sindicales de países extranjeros que debían dar una carta de legitimidad de la que la OSE había carecido en toda su existencia (63). La OSE se encontraba en una situación de cambio de época y Solís había fortalecido progresivamente en sus posiciones, en especial tras la celebración del III Congreso Nacional de Trabajadores en 1955. Su consolidación política era total en 1956, lo cual explica, en parte, su posición privilegiada para acceder a la Secretaría General del Movimiento unos meses después. Pero las razones para considerar dicho año como un punto de inflexión tenían menos relación con motivos políticos de orden interno sindical que con uno de los mayores temores compartidos por las autoridades franquistas en el transcurso de la dictadura: el resurgimiento de la conflictividad laboral. En abril de 1956 se produjo una oleada de huelgas, manifestaciones y protestas en el ámbito laboral (64) que debilitaron a Girón como ministro de Trabajo y reforzaron el deseo de Solís de recuperar importantes prerrogativas en reglamentación laboral para la Organización Sindical, tal y como había estipulado en su inicio el *Fuero del Trabajo* (65). Solís planteaba, además, un ambicioso plan de expansión de la influencia sindical acorde con la ruta de la Estabilización y del Desarrollo que terminaría por imponerse en los años siguientes. Le ofrecía al Régimen una reforzada pero autónoma Organización Sindical en tanto que actor indispensable en la búsqueda de la armonía en el ámbito laboral, gravemente quebrada en los meses anteriores por razones que el propio Solís relacionaba con la falta de protagonismo de la OSE en dicho ámbito. Esto abriría las puertas a un aumento indiscutible de

(62) *Ibid.*

(63) Con éxitos apreciables en los casos belga, norteamericano y en algunos sectores del laborismo británico. Véase BAEZA SANJUÁN (2000).

(64) MOLINERO e YSÀS (1998): 40-41.

(65) Concretamente el punto cinco del Capítulo XIII: «El sindicato vertical podrá intervenir por intermedio de órganos especializados en la reglamentación, vigilancia y cumplimiento de las condiciones de trabajo.»

la influencia del sindicalismo oficial en muchos aspectos del devenir político franquista y, en definitiva, a una nueva y determinante época en su historia.

Tras el fracaso de José Luis de Arrese en su propuesta de institucionalización del Movimiento (66), Solís fue nombrado Secretario General del partido único el 25 de febrero de 1957, manteniendo la función de Delegado Nacional de Sindicatos. En una conversación con Sanz-Orrio, Solís reveló sus intenciones en el nuevo panorama político: «las relaciones entre Secretaría General y Sindicatos no podían ser fáciles, porque la primera, siendo una débil embarcación, pretendía arrastrar al poderoso acorazado sindical. Pues bien, yo voy a conducir las dos naves desde el acorazado, no desde el barquichuelo» (67). Solís utilizaría la consolidación política que significaba su nombramiento como Secretario General del Movimiento para impulsar su apuesta de *horizontalización* y reforma sindical, la cual siguió un desarrollo prudente pero continuo, tratando de adecuarse al ritmo de una dictadura que comenzó a experimentar grandes cambios económicos, sociales e institucionales a partir de 1957. Con todo, el avance de su propuesta fue lento, lidiando no solamente con la animadversión de otros sectores del Régimen (68), sino también con el riesgo de alterar el orden social. Al fin y al cabo la vigilancia del mismo era la función principal de la Organización Sindical.

La apuesta de Solís de reforma estructural significaba, básicamente, abrir mayores cauces de participación en las empresas, proponer que la OSE participara en la planificación del desarrollo económico, y permitir que el acceso a parte de la línea jerárquica sindical fuera más *democrático*. Para lo primero se aumentó progresivamente el número de enlaces sindicales y jurados de empresa electivos, además de plantearse la posibilidad de entrada de los trabajadores en los Consejos de Administración — una versión autóctona de la cogestión que se llevaba a cabo en algunas grandes empresas de Alemania (69) —, y el espinoso tema de la participación obrera en los beneficios empresariales. Pese a que la cuestión nunca tuvo desarrollo legislativo apreciable y permaneció enclaustrada en los estrechos márgenes de la propaganda sindical, su mismo planteamiento retórico sobrepasaba los límites marcados por el concepto de empresa nacional-sindicalista enunciado en su día por Sanz-Orrio (70). Para el segundo caso, que la OSE participara en la planificación del desarrollo económico, Solís trataba de aprovechar el contexto de debate económico intramuros del Régimen, marcado primero por la Estabilización y después por los Planes de Desarrollo, para

(66) ARRESE (1982). Más recientemente, MOLINERO e YSÀS (2008): 30-34. Una propuesta de institucionalización que encuadró acciones relevantes en otros campos, como por ejemplo el de la política económica. Véase MARTORELL (2012): 83-108.

(67) SANZ-ORRIO ARRAIZA (2009): 442.

(68) Véase, como síntesis, HISPÁN IGLESIAS DE USSEL (2006).

(69) Algo que despertaba gran interés en Solís encargando estudios como el de SORRIBES PERIS (1959), cuyo contenido fue discutido en el Consejo Social de 1959.

(70) Véase AMAYA QUER (2009b).

conseguir para la OSE la influencia en materia económica de la que siempre había adolecido, y que tampoco consiguió. La diferencia con Salvador Merino era que no se planteaba la cuestión desde los Sindicatos Nacionales, sino en la acción combinada de la línea jerárquica y los debates en grandes eventos y organismos *representativos*, ya fueran los Congresos Sindicales o los Consejos Nacionales de Trabajadores y de Empresarios (71). Ello estaba relacionado con la anunciada apertura de cauces democráticos, con la que se pretendía situar a la OSE como la institución más representativa del Régimen. El objetivo último era acrecentar la base social sin sobrepasar jamás los estrictos límites planteados por la pauta sindical originaria, pero tampoco reparando en el abuso de conceptos propagandísticos como *democracia*, *representatividad* o *participación* (72). Para ello se utilizó como nunca antes el aparato de propaganda de masas al servicio del sindicalismo oficial (73). En la misma línea, el concepto también trató de ser representado mediante grandes fastos que recordaban a los tiempos de Salvador Merino, y con una exaltación masiva de los procesos electorales sindicales que había iniciado Sanz-Orrio, especialmente los de 1963 y 1966. La creación del Consejo Social de la OSE en 1959, como instauración de un foro de representación obrera presumiblemente más influyente que los derrengados Congresos Nacionales de Trabajadores, fue un primer paso de gran trascendencia. A ello siguieron el I Congreso Sindical en febrero de 1961, y el II Congreso Sindical un año después, pensados para visualizar la llegada de la OSE a nuevas estaciones en su desarrollo estructural, su crecimiento en importancia en el entramado político, social y económico del país y en su condición de punta de lanza de la inserción de España en el concierto internacional. En todo este periodo, el culto a la personalidad de Solís como *Sonrisa del Régimen* estaba jugando un papel clave en el discurso propagandístico encargado de hacer de su apuesta representativa un artefacto creíble.

Sin embargo, a partir de 1962 surgió de las penumbras el *Golem* del conflicto social en una proporción inédita (74). Y con ello, la constatación que el proceso de *remozamiento* hallaba su límite insuperable al toparse con la espalda de un movimiento contestatario que surgía de la nueva clase obrera en formación. La Organización Sindical se vio obligada a reiterados repliegues tácticos y, aunque consiguió recuperar terreno y organizar con enorme pomposidad las elecciones sindicales de 1963 y el III Congreso Sindical de 1964, su pretensión de conseguir arrancar de las manos de la protesta a los sectores más activos de la clase obrera para incorporarlos a su causa comenzaba a parecer utópica. A ojos de Solís, los cambios estructurales aplicados en la sociedad y la economía españolas durante la década de los años 60 tenían la potencialidad intrínseca no solo de convertirse

(71) Creados por el III Congreso Sindical de octubre de 1964.

(72) Véase AMAYA QUER (2008b).

(73) Una síntesis en AMAYA QUER (2009a): 272-280.

(74) Una síntesis de las protestas de 1962 en los diferentes territorios: GARCÍA PIÑEIRO (1990); MOLINERO e YSAS (1998): 137-142; TUSELL, J., ALTED, A. y MATEOS, A. (1990).

en definitivo portador de la armonía de clases, sino también de otorgarle al sindicalismo oficial la adición de unas renovadas bases activas propensas a ser seducidas por su propuesta de *horizontalización*. En su idea sindical, la OSE utilizaría esa capital para guarecerse de los ataques de sectores opuestos a ella en el interior del Régimen, e incluso de contraatacar con garantías. Y, después, ejercería de generoso sumo sacerdote en el ofertorio de una sociedad nueva para la sucesión del Régimen por el Régimen (75), en clave nacional-sindicalista. Pero el problema radicaba en que la nueva clase obrera en formación estaba desarrollando y articulando una forma diferente de movimiento obrero. Los grupos de oposición obrera más organizados y *peligrosos* para el cumplimiento del programa sindical, como eran las Comisiones Obreras, se surtían de trabajadores que *debían* haberse incorporado al nuevo sindicalismo oficial que Solís decía estar construyendo. Las razones del fracaso a la hora de conseguir la afiliación de sectores como estos a la causa sindical son diversas, y estas incluían la contradicción insoluble de un discurso que presentaba a la Organización Sindical como una *izquierda* del Régimen mientras seguía condenando derechos fundamentales como el de huelga, ejercía de dispositivo represor en el ámbito laboral — con episodios sangrientos de extensión del terror como los ocurridos en Asturias entre 1962 y 1965 (76)—, y se obstinaba a mantener una estructura vertical que era percibida como una agresión para los anhelos de representación y participación genuinas de los trabajadores. Sus reivindicaciones, de hecho, iban mucho más lejos que los cambios estéticos que la OSE estaba introduciendo en su estructura.

Las elecciones sindicales de 1966 supusieron el examen definitivo para las ambiciones de cambio estructural de Solís. La ambiciosa apuesta política para convertir a la OSE en la vía más adecuada para organizar las relaciones entre la nueva sociedad y el Estado se torció al materializarse los peores presagios sobre los comicios de 1966: la entrada en masa de opositores sin intención alguna de respetar la legalidad del Régimen. Los datos oficiales cuantificaron la participación en las elecciones más limpias organizadas por la dictadura en un 83%, renovándose en muchos casos hasta tres cuartas partes de los enlaces sindicales. Los candidatos apoyados e impulsados desde Comisiones Obreras triplicaron su presencia entre los cargos elegidos. En sectores tradicionalmente conflictivos, como el textil, el metalúrgico, la construcción o los transportes en las zonas laboralmente más *calientes* de la geografía española — Barcelona, Madrid, Vizcaya, Asturias — los candidatos de CCOO habían sido elegidos *en masse*, algo que los servicios de información de la policía o de la misma Organización Sindical conocieron de inmediato. Este hecho hizo cundir la preocupación entre las autoridades (77). De este modo, Solís dio la orden de impedir que ningún

(75) Esa línea perseguía su ambiguo discurso propagandístico sobre el liderazgo carismático de Franco. En AMAYA QUER (2008a).

(76) Un ejemplo coetáneo a los acontecimientos, en BLANC (1965): 70-74.

(77) Una síntesis para el caso barcelonés, en MOLINERO e YSÀS (1998): 161-164; BALFOUR (1994): 105. Para el caso vizcaíno, PÉREZ PÉREZ (1998): 351-354.

opositor pudiera ascender por la misma escalera representativa sindical que él mismo había tardado más de una década en levantar. Tras este fracaso, los tres años que aún permaneció el Delegado Nacional en posiciones de poder significaron poco más que el tiempo que necesitaron sus rivales dentro del Régimen para descabalarle políticamente. La derrota social representada en los comicios de 1966 determinó que se debilitaran las posiciones de Solís en su lucha política con aquellos elementos del entramado político del Régimen que se oponían a un fortalecimiento de la OSE, especialmente Luis Carrero Blanco y Laureano López Rodó, que trataban de presionar a Franco para que expulsara a Solís del gobierno. La búsqueda de una renovada legitimidad popular para la OSE había sido el arma principal de Solís en su batalla política, por lo que este fracaso afectó sobremanera al proyecto definitivo que debía culminar su carrera en la OSE: una nueva Ley Sindical que sustituyera a las leyes originales de Salvador Merino de 1940 y consolidara a la OSE como institución indispensable en el futuro del Régimen. En vez de ello, en octubre de 1969, José Solís fue cesado como Secretario General del Movimiento y como Delegado Nacional de Sindicatos. Franco había cedido finalmente a las presiones de Carrero, mientras Solís se había encontrado sin terreno en el que seguir edificando posiciones de fuerza (78).

Treinta años después de la eliminación del Ministerio de Organización y Acción Sindical, Franco decidió desgajar al sindicalismo oficial de la estructura partidaria, creando un Ministerio de la OSE dedicado a elaborar una Ley Sindical muy diferente a la que Solís deseaba, ya que de hecho acabó apartando al sindicato vertical a un rincón marginal del entramado administrativo de la dictadura. Solís quizá había soñado con un sindicalismo oficial de amplia base social que sostuviese las reivindicaciones obreras a la vez que regía las relaciones laborales; un sindicalismo que implementase una acción asistencial moderna y efectiva en materia de vivienda, sanidad y recreo; que defendiese la igualdad de oportunidades en enseñanza y seguridad social; abanderase el desarrollo económico con persistencia de lo social, y que abriese vías de participación y representación tanto en su interior como en la globalidad del mundo laboral; todo ello bajo el control efectivo de un aparato político unificado y leal. Pero la contradicción que suponía la apuesta por la *horizontalización* en una estructura cuya naturaleza dictatorial era irrenunciable había convertido el fracaso en el fin más probable y, a la postre, inevitable.

4. CONCLUSIONES

La Organización Sindical Española fue una de las instituciones más importantes con que contó el franquismo para garantizar su supervivencia a lo

(78) MOLINERO e YSÀS (2008): 124-131.

largo de su extenso periplo. Desde su nacimiento estuvo en manos de dirigentes que, por su condición de falangistas, se vieron compelidos a insertar su praxis política y sus respectivas ideas sobre la OSE, en el modelo originario instaurado en los textos de José Antonio. Pese a que estos dirigentes tenían orígenes sociales distintos, y por ello un sustrato ideológico que podía diferir sustancialmente, y pese a que la interpretación que hacían de la utopía nacional-sindicalista podía ser divergente, todos ellos ejercieron su mando sobre el sindicalismo oficial con la vista fija en la legitimidad que otorgaban los escritos del *Ausente* y otros textos totémicos, como el *Fuero del Trabajo*. Todos ellos se inscribían total y conscientemente en un modelo de sindicato y de Estado que hallaba sus raíces en el primigenio fascismo español. Por otra parte, la ascensión y la caída de los tres Delegados Nacionales de Sindicatos previos al comienzo de la agonía del Régimen fueron fruto de las circunstancias políticas y sociales que experimentó la dictadura. Multitud de condicionantes —existentes desde el mismo nacimiento de la institución— presionaron sobre sus planes políticos, y su destino quedaba irremediabilmente sellado cuando traspasaban los límites impuestos por esas circunstancias, o cuando se veían incapaces de cumplir con la principal misión del sindicalismo oficial: el mantenimiento del orden social en el ámbito laboral. Cada uno fue una criatura de su tiempo, pero ello no quiere decir que ejercieran únicamente de herramientas inanimadas, sino que trataron de imponer un criterio propio en sus acciones. Las características de sus respectivas ideas sindicales, y la aplicación práctica de las mismas, fueron determinadas por los contextos cambiantes que envolvieron a un régimen tan longevo como el franquista. En especial por los reiterados episodios de conflictividad social. Pero la importancia de sus continuidades y de sus rupturas, de sus matices y de sus construcciones discursivas debe vincularse al hecho que existía una voluntad de instauración más o menos utópica de un orden armónico proyectado hacia el futuro, en la constatación que la fuerza bruta —por necesaria que siguiera siendo en su concepción política— no era suficiente: existía la voluntad de construir consensos, aunque esta chocara con la realidad del mundo obrero sobre el que operaban. Bajo este prisma se ha tratado de inscribir a Salvador Merino en su *revolucionarismo* falangista, en su concepción *pequeñoburguesa* (79) sobre la incorporación de los trabajadores al sindicalismo oficial y en su intento de convertir a la OSE, vía los Sindicatos Nacionales, en rector supremo de la economía del Estado; a Sanz-Orrio en su *apoliticismo* reglamentista, en su preferencia por la vinculación de la OSE con el aparato del Estado y en su propuesta de empresa nacional-sindicalista; y a Solís en su populista voluntad de reforma, en su ciega confianza en la propaganda de masas y en su intento de proyectar al sindicalismo oficial hacia un futuro sin Franco. Todo ello en la propuesta de que un más agudo

(79) APARICIO (1980): 170.

acercamiento al heterogéneo y complejo universo político falangista debe permitir una mayor profundización en los estudios sobre la naturaleza del franquismo y sobre la evolución y características de su diversa y longeva clase política.

5. BIBLIOGRAFÍA

- AMAYA QUER, ÀLEX (2008a): «La figura de Franco en el discurso de la Organización Sindical Española durante los años de Desarrollismo a través del Diario *Pueblo*», *Hispania. Revista Española de Historia*, n° 229, pp. 503-531.
- (2008b): «El discurso de la doble legitimidad en la propaganda de la Organización Sindical Española», aportación al *IX Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea. Ayeres en discusión*, Murcia, AHC.
- (2009a): «El *acelerón sindicalista* y sus contradicciones internas: imagen y realidad en la propaganda de la OSE, 1957-1969», *Ayer*, n° 76, pp. 269-290.
- (2009b): «*Empresas sin capitalistas*: el discurso propagandístico de la Organización Sindical Española sobre la Cogestión durante los años del Desarrollismo, 1957-1969», aportación al *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Contemporánea*, Granada, Universidad de Granada.
- APARICIO, MIGUEL ÁNGEL (1980): *El sindicalismo vertical y la formación del Estado franquista*, Barcelona, Eunibar.
- ARRESE, JOSÉ LUIS DE (1982): *Una etapa constituyente*, Madrid, Planeta.
- AYÇOBERRY, PIERRE (1999): *The social history of the Third Reich, 1933-1945*, Nueva York, The New Press.
- BABIANO, JOSÉ (1995): *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo*, Madrid, Fundación 1° de Mayo.
- BAEZA SANJUÁN, RAMÓN (2000): *Agregados laborales y acción exterior de la Organización Sindical Española: un conato de diplomacia paralela (1950-1961)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- BALFOUR, SEBASTIAN (1994): *La dictadura, los trabajadores y la ciudad*, Edicions Alfons El Magnànim, Valencia.
- BLANC, JORDI [CASTELLS, MANUEL] (1965): «Asturias: minas, huelgas y comisiones obreras (transcripción de una charla de café)», en *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, n° 1, pp. 70-74.
- BOX, ZIRA (2012): «Presentación: Más que un programa, un modo de ser», *Historia y Política*, n° 27, pp. 13-25.
- DI FEBO, GIULIANA y MOLINERO, CARMÉ (2005): *Nou Estat, nova política, nou ordre internacional. Feixisme i franquisme en una perspectiva comparada*, Barcelona, Fundació Carles Pi i Sunyer/CEFID.
- DOMÍNGUEZ ARRIBAS, JAVIER (2006): «La utilización del discurso antimasonico como arma política durante el primer franquismo (1939-1945)», *Hispania. Revista española de Historia*, n° 224, pp. 1127-1137.
- FANÉS, FÈLIX (1977): *La vaga de tramvies del 1951*, Barcelona, Laia.

- FRANCK, LOUIS (1990): *Il corporativismo e l'economia dell'Italia fascista*, Turín, Bollati Boringheri Editore.
- FUNDACIÓN NACIONAL FRANCISCO FRANCO (1992): *Documentos inéditos para la Historia del Generalísimo Franco, Tomo I*, Madrid, Azor.
- GALLEGO, FERRÁN y MORENTE, FRANCISCO (2005): *Fascismo en España. Ensayos sobre los orígenes sociales y culturales del franquismo*, Barcelona, El Viejo Topo.
- GARCÍA PIÑEIRO, RAMÓN (1990): *Los mineros asturianos bajo el franquismo, 1937-1962*, Madrid, Fundación 1º de Mayo.
- HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, PABLO (2006): *La política en el régimen de Franco entre 1957 y 1969. Proyectos, conflictos y luchas por el poder*, Madrid, CEPC.
- LUDEVID, MANUEL (1976): *Cuarenta años de sindicalismo vertical. Aproximación a la Organización Sindical española*, Barcelona, Laia.
- MARTÍNEZ ALIER, JOAN (1978): «Notas sobre el franquismo», *Papers. Revista de Sociologia*, nº 8, pp. 27-51.
- MARTORELL, MIGUEL (2012): «La razón en las palabras de José Antonio. Pensamiento y acción política de los jóvenes economistas de Falange en los años 50», *Historia y Política*, nº 27, pp. 83-111.
- MASON, TIM (1993): *Social policy in the Third Reich. The working class and the national community* Providence, Berg.
- (1995): *Nazism, fascism and the working class*, Cambridge, CUP, 1995.
- MATEOS, ABDÓN (1997): *La denuncia del Sindicato Vertical. Las relaciones entre España y la Organización Internacional del Trabajo (1939-1969)*, Madrid, CES.
- MOLINERO, CARMÉ (2005): *La captación de las masas. Política social y propaganda en el régimen franquista*, Madrid, Cátedra, 2005.
- MOLINERO, CARMÉ e YSÀS, PERE (1990): «Los industriales catalanes durante el franquismo», *Revista de Historia Económica*, nº 1.
- (1998): *Productores disciplinados y minorías subversivas: clase obrera y conflictividad laboral en la España franquista*, Madrid, Siglo XXI.
- (2008): *La anatomía del Franquismo*, Barcelona, Crítica.
- MOMMSEN, H., PETZINA, D. y WEISBROD, B. (1974): *Industrielles System und politische Entwicklung in der Weimarer Republik*, Düsseldorf, Droste Verlag.
- ORTÍNEZ, MANUEL (1993): *Una vida entre burguesos: memòries*, Barcelona, Edicions 62.
- PÉREZ PÉREZ, JOSÉ A. (1998): «Las elecciones sindicales en Vizcaya en la década de los sesenta: la ruptura del control sindical», *Vasconia*, nº 25 (1998).
- PERFETTI, FRANCESCO (1988): *Il Sindicalismo fascista. I, Dalle origini alla vigilia dello Stato corporativo: 1919-1930*, Roma, Bonacci.
- RICHARDS, MICHAEL (1999): «Falange, autarky and crisis: the Barcelona general strike of 1951», *European history quarterly*, nº 29 pp. 543-585.
- RUIZ, DAVID (1993): *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988)*, Madrid, Siglo XXI.
- SANZ-ORRIO, FERMÍN (1948): *Los sindicatos españoles. Una creación para el mundo*, Madrid, SIPS.
- SANZ-ORRIO ARRAIZA, ELENA (2009): *Fermín Sanz-Orrio. Luchador por la justicia social*, León, Akroón.

- SAZ, ISMAEL (2004): *Fascismo y franquismo*, Valencia, Universitat de València.
- SOLÍS RUIZ, JOSÉ (1955): *Nuestro sindicalismo*, Madrid, SIPS.
- SORRIBES PERIS, LUIS ENRIQUE (1959): *El derecho de cogestión en Alemania*, Madrid, SIPS.
- THOMÁS, JOAN MARIA (2000): *La Falange de Franco. El proyecto fascista del Régimen*, Barcelona, Plaza & Janés.
- TUSELL, JAVIER; ALTED, ALICIA y MATEOS, ABDÓN (1990): *La oposición al régimen de Franco: estado de la cuestión y metodología de la investigación*, Madrid, UNED.